



Intendencia Municipal de
Intendencia Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 / TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2149 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 072/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/11/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 072/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/11/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1866

s.m

DIEGO E. MOGLANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
Fax.: (02265) 42-2660
secretaria@cdmarchiquita@gmail.com



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO :

El Expediente Municipal N° 365/A/ Martínez Alejandro Julio/2019 y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 46 a 49 el Sr. Martínez presento una nota acompaña del proyecto de ampliación de obra en un segundo piso de su propiedad.

Que a fojas 45 por Disposición N° 7/19 del Director de Obras Privadas del Partido de Mar Chiquita dispone que el propietario solicite la ampliación por vía de excepción en el Honorable concejo Deliberante de Mar Chiquita;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 1º AUTORIZASE, por excepción al Sr. MARTINEZ ALEJANDRO JULIO a construir conforme a los requisitos que establezca la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano en el Inmueble denominado catastralmente como: Circ.IV- Sección: T, Manzana: 66; Parcela :14, un complemento del segundo nivel .

ARTICULO N° 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 072

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 13 días del mes de Noviembre del año 2019.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante